

RESOLUCIÓN 474-20-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CABLESTAR S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de CABLESTAR S.A., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE LA EMPRESA CABLESTAR S.A.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa CABLESTAR S.A., mediante oficio CS 12-18-2007, ingresado mediante trámite No. 6009 del 21 de diciembre de 2007 con alcances del 21 de enero del 2008 y del 14 de febrero de 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 15 de febrero de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa CABLESTAR S.A. en los diarios "El Meridiano" de 11 de febrero de 2008 y "El Telégrafo" del 13 de febrero de 2008.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa CABLESTAR S.A. emitido con oficio No. ITG.2007.1949 de fecha 06 de noviembre de 2007 sobre la base del informe No. IET-198-07 de fecha 05 de noviembre de 2007.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Durán **Dirección:** Ciudadela Pedro Menéndez Gilbert Mz 1 solar 5A.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico de fibra óptica entre el Nodo Principal CABLESTAR (Durán) – USA a una velocidad de 4096 kbps, por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.

Nacional:

- No requiere.

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados, y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia del Guayas.

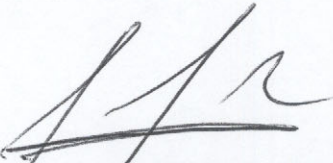
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

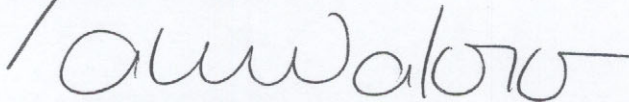
NOTA

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa CABLESTAR S.A., el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Guayaquil, 08 de Octubre de 2008



Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL